Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 114/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA ALEX PUBLICIDAD S.R.L., EN EL LLAMADO PARA PUBLICACIÓN DE PERIODICOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 10 de febrero de 2011.

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

El Memorándum DGAF Nº 0024/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se solicita la autorización vía Resolución de las Adjudicaciones que se detallan en el memorándum del Comité de Evaluación Nº 010/2011 que se adjunta.

El Memorandum C.E Nº 010/2011, del Comité de Evaluación por el cual se solicita Autorización vía Resolución para la Adjudicación de los llamados detallados en el adjunto. Se adjunta Fotocopia certificada del Acta de Apertura Nº 092 Y 103, Fotocopia Certificación Presupuestaria, Fotocopia Certificada Informe del Comité de Evaluación Nº 07/2011 y sus anexos 1, 2 y 3. Fotocopia Certificada Informe Ejecutivo de Auditoría Interna Nº 0010/2011.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de Publicación en Periódicos, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID Nº 206.300/2010** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 07/2011 del Comité de Evaluación de fecha 31 de Enero de 2.011, en el cual manifiesta: *"Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** Las adjudicación se formalizará mediante la suscripción de un Contrato Abierto, donde el Monto Mínimo será de G. 20.000.000 (Guaranies Veinte millones) y el Monto Máximo será de G. 30.000.000 (Guaranies Treinta millones), en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica, precio que será parámetro en la ejecución de la Contratación. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION Nº 114/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA ALEX PUBLICIDAD S.R.L., EN EL LLAMADO PARA PUBLICACIÓN DE PERIODICOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L,** en el llamado de Publicación en Periódicos, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** por un monto mínimo de **Gs 20.000.000** (Guaraníes Veinte millones) y un monto máximo de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta millones). La misma se formalizará mediante la suscripción de un Contrato Abierto.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro Secretario Ejecutivo

Lr/rc

Es copia fiel del original

Abog. Lic. M. Ríveros
Secretaria General
Secretaría de Acción Social